



DENOMINACION DEL TRAMITE (CATALOGO)
(Formato Artículo_76_Fraccion_XX)

Factibilidad de uso de suelo. El Ayuntamiento expedirá un documento que consigne, a solicitud del propietario, la factibilidad para obtener las autorizaciones necesarias para poder llevar a cabo una obra nueva, remodelación o ampliación, en función de la clasificación correspondiente a la zona en la que se ubique el predio, la densidad e intensidad de uso que deberá de respetarse, debido a su ubicación y conforme a los Programas de Desarrollo Urbano así mismo este documento especificara aquellos requerimientos, relativos a la normatividad aplicable, que serán exigibles, como son estudios de impacto ambiental, proyectos de interconexión a redes de agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario, estudios de impacto vial, etc., de acuerdo a la edificación que se pretenda construir.

Requisitos:

Proporcionar la información solicitada en el formato oficial referente a:

- Datos generales del propietario
- Datos del predio
- Datos de la escritura
- Tipo de obra a construir, ampliar o remodelar y su superficie
- Descripción del proyecto

Proporcionar copia de los siguientes documentos:

- Escritura de la propiedad o constancia notarial
- Comprobante de estar al corriente en el pago del impuesto predial
- Plano del predio y su localización
- Constancia de Alineamiento y Número oficial expedida por el H. Ayuntamiento

Fundamento Jurídico:

- Ley de hacienda Municipal (art. 131)

- Reglamento de Construcciones del Municipio (art. 2,3,48,51 y 52)

Costo del Trámite:

4 d.s.m.g.v.

Observaciones:

El H. Ayuntamiento analizara y hará público el plazo en que deberá de realizarse este tramite

Vigencia: un año